



# **POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

---

Elaborado por Comité Plan de Gestión Ambiental Institucional

Rige a partir del  
30 de Mayo del 2017  
Versión DN001.2

## Contenido

Introducción .....	3
Definiciones .....	4
Política:.....	4
Capítulo 1. Objetivos .....	6
Artículo 1 Objetivo .....	6
Capítulo 2. Lineamientos .....	6
Artículo 2 Principios Éticos .....	6
Artículo 3.....	6
Artículo 4.....	8
Capítulo 3. Faltas y Sanciones .....	8
Artículo 5 Cumplimiento de este Documento Normativo. ....	8
Artículo 6 Divulgación de esta política.....	8
Artículo 7 Aplicación del reglamento disciplinario. ....	8
Registro de Aprobación .....	9

## Introducción

EARTH es una universidad, privada y sin fines de lucro, creada mediante la ley 7044 del 29 de octubre de 1986, orientada a la formación de líderes para contribuir al desarrollo sostenible de los trópicos, región que se caracteriza por una inmensa riqueza biológica y cultural, pero que está amenazada por la marginalización social y el uso de sistemas productivos inapropiados.

En la Universidad EARTH se tiene la convicción de que las amenazas ambientales y sociales que ponen en riesgo el planeta se pueden prevenir mediante una educación que resalte no solo el componente científico y tecnológico, sino que también los valores esenciales del ser humano, el liderazgo y el compromiso de servicio. A través de un programa innovador, EARTH dedica esfuerzos para promover un sistema de aprendizaje que integra la investigación y la proyección comunitaria en el proceso educativo, así como un enfoque empresarial con acciones de producción, transformación y comercialización de productos. EARTH ofrece un programa de Licenciatura en Ciencias Agrícolas y Maestría en Innovación Agroempresarial.

Los compromisos ambientales de EARTH son evidentes en todas las actividades y proyectos que la institución lleva a cabo, y que se resumen en la presente política que la universidad se compromete a cumplir.

## Definiciones

**Ambiente:** Son todos los elementos que rodean al ser humano, elementos geológicos (roca y minerales); sistema atmosférico (aire); hídrico (agua: superficial y subterránea); edafológico (suelos); bióticos (organismos vivos); recursos naturales, paisaje y recursos culturales, así como los elementos socioeconómicos que afectan a los seres humanos mismos y sus interrelaciones.

**Calidad ambiental:** Condición de equilibrio natural que describe el conjunto de procesos geoquímicos, biológicos y físicos, y sus diversas y complejas interacciones, que tienen lugar a través del tiempo, en un sistema ambiental general dentro de un espacio geográfico dado, sin o con la mínima intervención del ser humano. Entendiéndose esta última, como las consecuencias de los efectos globales de las acciones humanas.

**Carbono Neutralidad:** Se refiere al estado en el que las emisiones netas de gases efecto invernadero expedidas al ambiente equivalen a cero. El objetivo final es no afectar la concentración natural de gases efecto invernadero que existe en la atmósfera.

**Comunidad universitaria:** estudiantes, personal de la Universidad, profesores, investigadores y autoridades universitarias.

**Contaminación:** toda alteración o modificación del ambiente que pueda perjudicar la salud humana, atentar contra la sostenibilidad de los recursos naturales o afectar el ambiente en general de la Nación.

**Daño ambiental:** impacto ambiental negativo, no previsto ni controlado en un proceso de evaluación ambiental, producido directamente por una actividad en operación, sobre todo o cualquier componente del ambiente, para el cual no se ha implementado acciones de prevención, mitigación, compensación o restauración y que implica una destrucción o alteración irreversible de la calidad ambiental.

**Educación Ambiental:** es entendida como un proceso e intencionada hacia la formación de valores, actitudes, y aptitudes para resolver problemas ambientales; se convierte en una estrategia que facilita en los individuos: reconocer valores, aclarar conceptos, fomentar destrezas y actitudes, de tal manera que les permita comprender las interrelaciones de ser humano-cultura-ambiente.

**Estrategia Nacional de Reciclaje:** la iniciativa impulsada por el estado costarricense como un proceso para la construcción colectiva de una estrategia, que tiene como objetivo desarrollar un modelo inclusivo para la gestión integral de los residuos sólidos en el país que permita el fortalecimiento de las capacidades entre el sector público, sector privado y sociedad civil.

**Gestión Ambiental** Proceso cíclico de planificación, implantación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que lleva a cabo una organización para realizar su actividad garantizando la prevención del deterioro ambiental.

**Gestión del Recurso Hídrico:** La GIRH es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales.

**Gestión del Recurso Energético:** La gestión energética consiste en la optimización en el uso de la energía buscando un uso racional y eficiente, sin disminuir el nivel de prestaciones.

**Gestión Integral de Residuos Sólidos:** el conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final.

**Política ambiental:** comprenden todas las leyes y dependencias de la sociedad que se ocupan de sus relaciones con el ambiente. Para efectos de la política ambiental de la Universidad comprenden las regulaciones que involucran las leyes y reglamentos en materia ambiental que aplican para las empresas y organizaciones que operan en la República de Costa Rica, y que incluyen medidas para prevenir o disminuir la contaminación del aire, al agua o al suelo, y que atañen al aprovechamiento de los recursos naturales.

**Programa Bandera Azul Ecológica:** es un galardón que se otorga anualmente, el cual premia el esfuerzo y el trabajo voluntario en la búsqueda de la conservación y el desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica.

**Reducción de emisiones:** consiste en medir y reducir aquellos gases que tienen un efecto nocivo sobre la atmósfera del planeta tierra, y que son emitidos por la institución u organización producto de su propia actividad operativa.

## Capítulo 1. Objetivos

### Artículo 1 Objetivos Generales

Realizar una contribución significativa para la prevención de impactos ambientales y la protección del medio ambiente mediante:

- a) El desarrollo de una conciencia ambiental en la comunidad universitaria, con un énfasis especial puesto en los estudiantes que se forman en la Universidad. Esta labor también se hace en las comunidades y con las personas e instituciones que se vinculan con los distintos proyectos de EARTH.
- b) La educación formal y vivencial de los estudiantes, funcionarios y personas e instituciones afines a la universidad en temas relacionados con el ambiente.
- c) La investigación que contribuya a mejorar las condiciones ambientales, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la condición de vida de las personas que habitan en el trópico.
- d) La difusión del conocimiento sobre temas ambientales.
- e) El desarrollo de un modelo en el uso racional de los recursos en la operación de la Universidad a través de la concienciación de los usuarios y el uso de tecnologías innovadoras para conservar energía.
- f) La reducción en las emisiones de gases con efecto invernadero, el establecimiento de medidas para mitigar aquellas emisiones que sean necesarias, y el mantenimiento del estatus de un campus positivo, con respecto al balance de carbono.

### Artículo 2 Implementación

Para el cumplimiento de los objetivos descritos en el artículo 1 de este capítulo se han dispuesto una serie lineamientos que son descritos en el Capítulo 2 de lineamientos.

## Capítulo 2. Lineamientos de la política ambiental

### Artículo 3 Lineamientos generales de la política ambiental

Para cumplir con los objetivos planteados en la presente política la Universidad EARTH se compromete a:

- a) Diseño y mantenimiento de un programa de enseñanza que se caracteriza por un importante énfasis en el tema ambiental.
- b) Incorporación de la temática ambiental en todos los estudios y proyectos que lleve a cabo el programa de investigación de la Universidad, así como en los programas de proyección comunitaria.
- c) Desarrollo de actividades que promuevan en sus estudiantes, funcionarios y distintos aliados, una conciencia ambiental que les permita investigar, planificar y ejecutar acciones en procura del uso racional de los recursos.
- d) Promoción de la difusión de los conocimientos adquiridos a través de la investigación y el desarrollo de tecnologías amigables con el medio ambiente.
- e) Promoción del uso adecuado y racional de los recursos energéticos, hídricos y naturales en todas las actividades y programas que desarrolla.
- f) Gestión de la disminución de los residuos, por medio de la implementación de buenas prácticas de adquisición, consumo y aprovechamiento de bienes y servicios, considerando los diferentes procesos de valor y de suministro. Evitando la generación del residuo desde el mismo proceso de adquisición de estos.
- g) Fortalecimiento de los programas de autoabastecimiento que procuran una producción de alimentos y bebidas más sanas, que favorecen sistemas de producción agrícola sostenibles por medio de técnicas productivas que disminuyen el uso de productos químicos sintéticos.
- h) Gestión necesaria para que en todas las actividades operacionales sean consideradas alternativas que ayuden a mitigar cualquier tipo de contaminación del aire, el agua o el suelo.
- i) Promoción de la adquisición de bienes y servicios por parte de proveedores que compartan nuestros principios y valores ambientales institucionales.
- j) Fortalecimiento continuo de los programas institucionales de gestión ambiental como lo son: Manejo Integrado de Residuos Sólidos, Neutralidad de Carbono, Gestión del Recurso Hídrico, Gestión Ahorro y Eficiencia Energética y Bandera Azul Ecológica.
- k) Involucramiento y capacitación a la comunidad universitaria para contribuir al desarrollo efectivo de los programas de gestión ambiental.
- l) Cumplimiento de los requisitos y normativa legal aplicables en la gestión ambiental y recursos naturales.

- m) Mejoramiento continuo el desempeño de la gestión ambiental impulsada por la universidad.

#### **Artículo 4 Mejora continua**

En la implementación de los lineamientos descritos en este capítulo, se promoverá la prevención y reducción continua de los impactos ambientales negativos que se generen de las actividades que realiza la institución y, además, el mantenimiento y mejora de los impactos positivos, aplicando el enfoque de mejora continua y prevención de la contaminación en su campus universitarios.

### **Capítulo 3. Faltas y Sanciones**

**Artículo 5. Cumplimiento.** Las políticas descritas en este documento han sido aprobadas por las autoridades de la Universidad y son de cumplimiento obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria; así como para los visitantes de la Universidad EARTH.

**Artículo 6. Divulgación de esta política.** Corresponde a los líderes de área divulgar esta política a sus colaboradores.

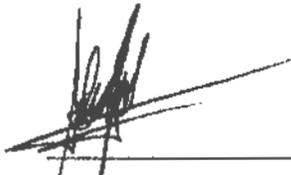
**Artículo 7. Faltas y sanciones.** El incumplimiento de cualquiera de los artículos de esta política constituye una falta. La falta cometida por parte de funcionarios administrativos o miembros de facultad será sancionada de acuerdo con la normativa disciplinaria vigente y la sanción será aplicada por la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el proceso indicado en ese reglamento. Si el incumplimiento es por parte de un estudiante, el proceso será conforme con el Reglamento Estudiantil vigente.

## Registro de Aprobación

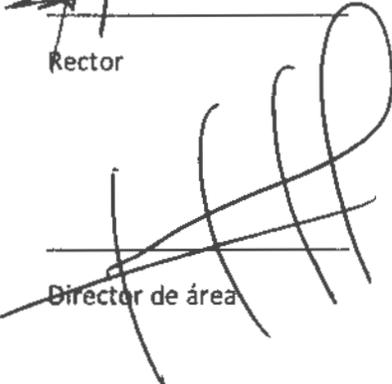
Esta política fue redactada por Comité Plan de Gestión Ambiental Institucional.

El visto bueno legal fue dado por la Lic. Luisa Acuña, el día 16/Mayo/2017

Aprobada por el Equipo Gerencial en la sesión del 29/03/2017



Rector



Director de área



Preboste

Guácimo, 30 de Mayo de 2017